Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 2017-00168
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ALEXANDER MARTINEZ
Demandada:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

Por motivos de reorganización de la agenda del Despacho, se hace necesario modificar la hora de la fecha señalada para adelantar la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, por lo tanto se fija de nuevo la hora de las **ocho y treinta (08:30 a.m.) de la mañana del día trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019)** y por consiguiente se convoca de nuevo a las partes y al Ministerio Público para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Igualmente, y conforme lo señala el parágrafo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, se requiere a la entidad demandada para que aporte el expediente administrativo del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ